# San Sebastián – revolución liberal y IIa Guerra Carlista (1868–1876)

Grupo Dr. Camino de Historia Donostiarra – La revolución de 1868: Cuando España clamó por primera vez los

Description: -

-

Guerrillas

World War, 1939-1945 -- Personal narratives, Russian

Toponymy -- Bibliography.

Names, Geographical -- Québec (Province) -- Bibliography.

Academic libraries -- California.

California State University and Colleges -- Libraries.

Wine and wine making -- Early works to 1800.

Engraving -- Early works to 1800.

Colors -- Early works to 1800.

Hussein, Saddam, 1937- -- Miscellanea

Spain -- History -- Revolutionary period, 1868-1875.

Spain -- History -- Carlist War, 1873-1876.

San Sebastián (Spain) -- History.

Liberalism -- Spain -- San Sebastián -- History -- 19th century. San

Sebastián - revolución liberal y IIa Guerra Carlista (1868-1876)

Dossiers toponymiques -- 17

24

Colección Monografías (Grupo Dr. Camino de Historia Donostiarra)

;

24

Colección Monografias ;San Sebastián - revolución liberal y IIa

Guerra Carlista (1868-1876)

Notes: Includes bibliographical references (p. [437]-452) and index. Tags: #Francisco #Espoz #Mina #(1781

This edition was published in 1986



Revolución Liberal v

II' Guerra Carlista

Filesize: 31.35 MB

LEGITIMISTA DIGITAL: el Carlismo contra la Globalización: EL SOCIALISMO BLANCO EN EL SENO DEL TRADICIONALISMO CARLISTA

La residencia ordinaria, pues, del ejército debia ser Teruel; podia ser Segorbe, y lo era muchas veces Montalban.

## Sexenio Democrático

Con este objeto dirigió a los españoles, que fue el acicate a que respondió con entusiasmo todo el partido montemolinista. En muchas elecciones de esa época, los opositores ni siquiera se molestaron en competir.

### La época de Isabel II (1833

Inocente, dígase lo que se quiera en contrario,— y precisamente todos los esfuerzos que se hicieron para que apareciese criminal, prueban que no se comprendió toda la enormidad del sacrificio, sino cuando ya no tenia remedio,— presa la desventurada Griñó con el buen fin de intimidar á su hijo, fin que, á tratarse de otro hijo se habria alcanzado, y prisión que en aquella guerra y en aquellas circunstancias aprobamos, por ve- jatoria que fuese, atendido su propósito saludable, fueron muy miopes los que no vieron ineficaz este medio.

## El reinado de Isabel II (1833

Tras la Guerra de la Independencia, Fernando abolió la Constitución de 1812, pero tras el Trienio Liberal 1820-1823, Fernando VII no volvió a restaurar la Inquisición, y en los últimos años de su reinado permitió ciertas reformas para atraer a los sectores liberales, que además pretendían igualar las leyes y costumbres en todo el territorio del reino eliminando los fueros y las leyes particulares, al tiempo los sectores más conservadores

se agrupaban en torno a su hermano Carlos. Santa Cruz no entendía el proceder de Recondo, al que veía demasiado blando con el adversario.

## El reinado de Isabel II (1833

Acopiado Ibañez muy de cerca por Gurrea, pudo, merced á una rá- pida contramarcha, dejarle atrasado.

### El reinado de Isabel II (1833

Poco a poco, la noticia de la victoria en Alcolea y de la caída de Madrid se fue extendiendo por todo el país, aplacando cualquier foco de resistencia isabelino.

# "La 2ª Guerra carlista en Gipukoa (1872

Príncipe de Viana 50 186: 221-262. ¡Tanto se alejaron llevados de su entusiasmo patriótico los valientes defensores de Cirat! En 1836 los liberales fusilaron a la madre de , lo que supuso un suceso trascendental para que su hijo desplegase contra las tropas de la reina una gran crueldad.

## La revolución de 1868: Cuando España clamó por primera vez los

Los progresistas pronto se dieron cuenta de que la constitución de 1812 era inaceptable para los moderados e iniciaron la elaboración en Cortes de una nueva Constitución, la Constitución de 18379, que se presenta como una revisión de la de Cádiz, de clara inspiración progresista, aunque mucho más corta y con concesiones a los moderados con el fin de conseguir un marco jurídico aceptable para todos los liberales, amenazados por el peligro carlista. Incluso en el exilio, la defensa de los fueros continuó siendo la principal reivindicación de los carlistas. Autorizó a las Diputaciones a imponer contribuciones de guerra y a organizar cuerpos armados provinciales, y decretó que los barcos en poder de los se consideraran piratas —lo que suponía que cualquier embarcación podía abatirlos estuviera en aguas españolas o no—».

# **Related Books**

- Emergency and disaster nursing
  N. Scott Momaday
  Melting architecture.

- Microstructures, sensors, and actuators presented at the Winter Annual Meeting of the American Soc
- Flintville a peoples history